



Aguaray (S), 10 FEB 2021

RESOLUCION N° 155-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 519/21, presentado por el Sr. JALDIN FUENTES, PORFIRIO, DNI N° 94.357.636, con domicilio en Paraje Tobatirenda de ésta Localidad, en el cual solicita la eximición en el cobro del Derecho de Cementerio por un terreno en el que fue sepultado su esposa VALLEJOS, SOFIA, fallecido el día: 03-02-21, y;

CONSIDERANDO:

- Que el solicitante es una persona de escasos recursos económicos que no puede asumir tal erogación de gastos.
- Que éste Municipio no puede estar ajeno a ésta situación que además se acompaña del dolor que implica la pérdida del ser querido.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder la eximición en el cobro por la concesión de un terreno de 3,75 m² en el cementerio local, dando lugar al pedido presentado por el Sr. JALDIN FUENTES, PORFIRIO, DNI N° 94.357.636, por un terreno donde fueron sepultados los restos de su esposa VALLEJOS, SOFIA, fallecido el día: 03-02-21.
- ART. 2°.- Esta eximición se otorga por el lapso de cinco (5) años, a partir de la fecha de fallecimiento, operando su vencimiento el día: 03-02-26.
- ART. 3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- ART. 4°.- Entregar una copia de la presente al interesado y enviar otra al encargado del Cementerio Local.
- ART. 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Acf.

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Rentas
Dirección de Rentas



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Director